MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

APRUEBA Y RATIFICA CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2015, ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE Y LA ASOCIACION KARATE DO SHOTOKAN CHIGUAYANTE.

DECRETO Nº 2639 /

CHIGUAYANTE, 19 OCT 2015

VISTOS:

Estos antecedentes: Ley N° 19.862, de 2003; Presentación de fecha 13.07.2015 de la Asociación de Karate Do Shotokan de Chiguayante, presentando proyecto para Subvención Municipal; Acuerdo N° 184-35-2015 de fecha 07.10.2015 del Concejo Municipal de Chiguayante adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07.10.2015; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°343/2015 de fecha 09.10.2015; Convenio de Subvención Municipal año 2015 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la Asociación de Karate Do Shotokan de Chiguayante, de fecha 09 de octubre de 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2015 celebrado entre la Municipalidad de Chiguayante y la **Asociación de Karate Do Shotokan de Chiguayante**, R.U.T. N° 65.148.240-2 de fecha 09.10.2015, en virtud del cual la Municipalidad otorgará a la institución una subvención de **$2.000.000.- (dos millones de pesos),** la que se destinará a solventar gastos, entre otros, de honorarios, pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y traslados de Maestros Brasileños de Karate y publicidad del "Seminario Técnico y Torneo Internacional de Kárate Tradicional", que se desarrollará en la comuna de Chiguayante entre los días 26 al 29 de noviembre del año 2015.

2° La entrega de los montos de la subvención municipal 2015 se hará en una sola cuota y de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio.

3° El gasto que demanda el otorgamiento de la subvención se imputará a la cuenta presupuestaria 24.01.004, "Organizaciones Comunitarias", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 343/2015, de fecha 09.10.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante.

4° En lo no transcrito, rigen plenamente las disposiciones contenidas en el Convenio de Subvención Municipal año 2015 fecha 09.10.2015.

5° Nómbrese Unidad Técnica del presente Convenio a la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE WONG BARREDA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/JWB/GDR/lrb.

Distribución:
1. Secplan
2. Dirección Jurídica
3. Dirección de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE 16 OCT 2015 RECIBIDO HORA... PROCEDENCIA Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE